

EDICTO

787

Por don Tomás Antofañanzas Bella, actuando en nombre propio se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de una panadería, con emplazamiento en calle Pastores número 45-47 bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 15 de marzo de 1982.

El Alcalde,

821

EDICTO

792

Por don Miguel Angel Merino Calonge, en representación de TECLAS, S.A. se ha solicitado autorización para apertura de Café-Bar con emplazamiento en calle San José, 8 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Rincón de Soto, a 16 de marzo de 1982.

El Alcalde,

826

EDICTO

790

Por don Daniel Adán Rigiaco, en nombre propio, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de fábrica de envases de madera, con emplazamiento en Carretera de Zaragoza, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 15 de marzo de 1982.

El Alcalde,

824

EDICTO

789

Por don Carmelo Enciso Pérez, actuando en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles en la rama mecánica, con emplazamiento en calle Navarra, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 16 de marzo de 1982.

El Alcalde,

823

EDICTO

788

Por don Emilio Alfaro Barco, actuando en nombre y representación de la Comunidad de propietarios se ha solicitado legalizar la instalación de Gasóleo-C para recepción de combustible a granel en cisterna metálica de 15.000 litros para calefacción y producción de agua caliente sanitaria a 24 viviendas, con emplazamiento en Paseo del Mercado número 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 15 de marzo de 1982.

El Alcalde,

322

ANUNCIO

791

La M.I. Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado admitir a trámite una propuesta de permuta de fincas, formulada por don Angel Sola Malumbres.

El referido Señor entregará al Ayuntamiento las siguientes fincas:

1.—Rústica al pago de "La Plana" de 30 áreas, polígono 22, parcela 59, linda Norte y Oeste comunal; Sur, Studer, S.A. y Este Isidoro Gurria.

2.—Otra en "Tambarría" de 43 áreas, polígono 26, parcela 52, linda al Norte, Daniel Segura; Sur, Manuel Jiménez y demás aires comunal.

El Ayuntamiento entregará la siguiente de sus bienes de propios:

Rústica el "Cascajo", polígono 46, parcela 60, de 63 áreas y 70 centiáreas, linda al Sur, María Pilar Rubio y por los demás aires con don Angel Sola Malumbres.

La permuta sería pura y simple.

Se expone al público el expediente por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados y vecinos.

Alfaro, a 12 de marzo de 1982.

El Alcalde,

325

COMISARIA DE AGUAS DEL
EBRO

NOTA-ANUNCIO

797

Los Ayuntamientos de Ocón y El Redal y para el abastecimiento de sus núcleos urbanos de Los Molinos, Aldealobos, Pipaona (Ocón) y El Redal son titulares por concesión otorgada en 16 de noviembre de 1968, de un aprovechamiento de 1,52 litros por segundo de aguas públicas derivadas del manantial San Andrés sito en término municipal de Ocón (La Rioja).

Al presente vienen a solicitar la ampliación hasta un caudal total de 5,633 litros/segundo incluidos los 1,52 litros/segundo ya otorgados, mediante concesión de otro aprovechamiento de aguas a derivar de la zona de manantiales o fuentes sitas en el Barranco San Julián y paraje del mismo nombre en término municipal de Ocón (La Rioja).